



**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Hrs.: 14:10
RECIBIDO
17 AGO 2026

Nº G.M.
DESPACHO DEL
SEÑOR MINISTRO
La Paz - Bolivia

NOTA INTERNA
Nº GM-DGP-UPGP- In-39/2026
HR: 34979.26

A : Héctor Francisco Huanca Gutierrez
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

VIA : Yuri Roberto Zamorano Braun
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

DE : Paola Riveros Haydar
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Yuri Roberto Zamorano Braun
Yuri Roberto Zamorano Braun
DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Paola Alejandra Riveros Haydar
Paola Alejandra Riveros Haydar
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE PROYECTOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

Mikaela Gutiérrez Rico
PROFESIONAL PLANIFICADOR OPERTIVO S.C.

Mercedez Saygua Perez
PROFESIONAL PLANIFICADOR OPERATIVO S.E.

REF. : SEGUIMIENTO AL 2do TRIMESTRE DEL POA 2026

Fecha : La Paz, 12 de agosto de 2026

De nuestra consideración:

A tiempo de saludarle cordialmente, por intermedio de la presente se remite a su autoridad el Seguimiento de la Ejecución del POA 2026, correspondiente al segundo trimestre de la presente gestión, el cual consolida la información tanto del Servicio Central como del Servicio Exterior, con datos actualizados a la fecha.

Sin otro particular, saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Mikaela Gutiérrez Rico
Mikaela Gutiérrez Rico
PROFESIONAL PLANIFICADOR OPERATIVO S.C.
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

Mercedez Saygua Perez
Mercedez Saygua Perez
PROFESIONAL PLANIFICADOR OPERATIVO S.E.
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

YRZ/prh/mgr/msp
Cc: Archivo
Adj.: Lo indicado

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS



MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL
POA 2026

Servicio Central y Servicio Exterior
al 2do. Trimestre

GESTIÓN 2026





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	5
3. MARCO ESTRATÉGICO	5
3.1. Direccionamiento estratégico institucional transitorio	6
3.2. Modificación y adecuación de la planificación institucional	7
3.3. Articulación de la planificación estratégica y operativa	7
4. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	9
4.1 Criterios técnicos para Seguimiento del POA-Ppto 2026	11
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2026	11
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21





SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2026

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN POR RESULTADOS PERIODO: 01-04-26 al 30-06-26

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de planificación institucional, mediante Resolución Ministerial N° 091-2026, de 21 de abril de 2026, se aprobó la nueva estructura organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su implementación implicó la asignación de nuevas competencias y responsabilidades a las unidades organizacionales, así como la identificación de objetivos institucionales emergentes. En este contexto, y considerando el presupuesto reformulado para su aprobación por la instancia competente, el cual contempla la asignación de recursos destinados al cumplimiento de dichos objetivos, se hizo necesaria la modificación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2026.

Como resultado de este proceso, la modificación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Institucional de la gestión 2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 153, de 19 de junio de 2026.

La modificación del POA 2026 fue desarrollada tomando en cuenta los lineamientos estratégicos establecidos en la normativa vigente y las Acciones de Corto Plazo (ACP) contenidas en los instrumentos de planificación actuales. No obstante, las operaciones y tareas institucionales fueron adecuadas, en la medida permitida por la normativa, a la nueva visión gubernamental y al enfoque renovado de la política exterior.

Ante este escenario, el Ministerio de Relaciones Exteriores asume una renovada vocación estratégica y evoluciona de una participación predominantemente pasiva en la diplomacia internacional hacia un rol activo y dinamizador de la economía nacional. En este nuevo enfoque, la política exterior se constituye en un instrumento fundamental para promover el desarrollo, fortalecer la inserción internacional y defender los intereses nacionales, mediante una diplomacia orientada a la generación de oportunidades, la conformación de alianzas funcionales y estratégicas y la diversificación de socios internacionales.

Sin embargo, la gestión 2026 corresponde a un nuevo periodo gubernamental y, a la fecha de elaboración del seguimiento correspondiente al segundo trimestre, aún no se cuenta con un nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social ni con el Plan Bolivia 2026-2030, instrumentos que establecerán la visión de país y los lineamientos estratégicos nacionales actualizados. En consecuencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha continuado ejecutando sus operaciones sobre la base de la programación aprobada en la gestión 2025, incorporando, dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, las nuevas prioridades y orientaciones de la política exterior.

Si bien el POA 2026 vigente fue formulado durante la anterior gestión gubernamental y no puede ser modificado en su totalidad debido a las restricciones establecidas por la normativa



actual, se realizaron las adecuaciones necesarias para articularlo con la nueva estructura organizacional, las competencias asignadas, los objetivos institucionales emergentes y el presupuesto reformulado.

Este enfoque permite garantizar la continuidad operativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y el cumplimiento de los compromisos administrativos, técnicos, financieros e internacionales previamente establecidos, evitando interrupciones en la gestión pública y en la ejecución de la política exterior del Estado.

Asimismo, desde el punto de vista metodológico, la formulación del POA fue orientada hacia un modelo de gestión por resultados. Bajo este enfoque, se redujo la acumulación excesiva de tareas concebidas como simples pasos operativos y se priorizó su redefinición y jerarquización como hitos de control medibles, verificables y estratégicos. De esta manera, se busca facilitar el seguimiento de las metas, fortalecer la evaluación del desempeño institucional y orientar la gestión hacia la obtención de productos, resultados e impactos concretos.

En concordancia con este nuevo enfoque metodológico, y mediante un trabajo coordinado con la Unidad de Sistemas Informáticos, también se rediseñó la plataforma tecnológica destinada a la formulación, seguimiento y evaluación del POA, haciéndola más accesible para los usuarios e incorporando mejoras para la generación de reportes institucionales.

La modificación del POA fue coordinada con la Dirección General de Asuntos Administrativos, particularmente con la Unidad Financiera, a fin de garantizar la articulación entre la planificación operativa y la programación presupuestaria. Asimismo, se desarrollaron reuniones ampliadas y específicas con el Servicio Central, el Servicio Exterior y los diferentes Viceministerios, con el propósito de orientar la formulación de las operaciones, tareas, metas e indicadores conforme al enfoque de gestión por resultados.

En concordancia con los principios de la planificación pública establecidos en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, una vez que se cuente con los nuevos lineamientos estratégicos del nivel central del Estado y con los correspondientes instrumentos de planificación nacional, se llevará adelante un proceso de adecuación del POA 2026 que permitirá:

- Alinear la planificación institucional con las nuevas directrices del Gobierno nacional.
- Incorporar las prioridades estratégicas definidas por la nueva Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Adecuar las Acciones de Corto Plazo a los nuevos enfoques de la política exterior.
- Articular los objetivos institucionales emergentes con la nueva estructura organizacional y las competencias asignadas.
- Reorientar la asignación de recursos en función de los nuevos objetivos y prioridades institucionales.
- Consolidar una gestión por resultados, orientada al cumplimiento de metas y a la generación de impactos que contribuyan al posicionamiento internacional del Estado.
- Fortalecer la responsabilidad institucional mediante el seguimiento y la evaluación de metas, indicadores y logros que generen beneficios para el Estado en su conjunto.





De esta manera, la modificación del POA permitirá que la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores responda de manera oportuna, eficaz, eficiente y estratégica a los desafíos del nuevo contexto político, económico y social del país, fortaleciendo el rol y el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia en el ámbito internacional.

Considerando que el sistema de planificación continuará atravesando procesos de adecuación, la Dirección General de Planificación proseguirá fortaleciendo y mejorando tanto el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del POA como la plataforma tecnológica empleada para su administración.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 25-02-2009.
- Ley N° 1178 de 20-07-1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 777 de 21-01-2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley No. 1407 del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES: 2021-2025 de 09-11-2021.
- Ley No. 465 de 19-12-2013 del Servicio de Relaciones Exteriores.
- Decreto Supremo N° 3246 de 05-07-2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO).
- Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021-2025 aprobado con Resolución Ministerial No. 100-2022 de 04-07-2022.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 aprobado con Resolución Ministerial No. 100-2022 de 04-07-2022.
- Resolución Ministerial N° 179/2026 de 13-07-2026, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) del MRE.
- Resolución Ministerial N° 160/2026 de fecha 26-06-2026, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Ministerial N°127/2023 de fecha 04 de junio de 2025, que aprueba el Reglamento para el Uso de la firma digital.
- Resolución Ministerial N°153-2026 de fecha 19 de junio de 2026 que aprueba la la modificación de la Formulación del Plan Operativo Anual del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2026.
- Instructivo DGP-Ins-03/26 donde se solicita realizar la evaluación del seguimiento al POA 2026 del Segundo trimestre

3. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores para la gestión 2026 se desarrolla en un contexto de transición institucional, política y gubernamental, caracterizado por la implementación de una nueva estructura organizacional, la asignación de nuevas competencias y responsabilidades, la definición de objetivos institucionales emergentes y la incorporación progresiva de un enfoque renovado de la política exterior.

Mediante Resolución Ministerial N° 091-2026, de 21 de abril de 2026, se aprobó la nueva estructura organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su implementación hizo

necesaria la adecuación de la planificación operativa institucional, con el propósito de articular las operaciones, tareas con las competencias asignadas a las unidades organizacionales y con el presupuesto institucional reformulado.

Como resultado de este proceso, mediante Resolución Ministerial N° 153-2026, de 19 de junio de 2026, se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Institucional correspondiente a la gestión 2026.

No obstante, al momento de la elaboración del seguimiento correspondiente al segundo trimestre, el nivel central del Estado aún no cuenta con un nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social ni con el Plan Bolivia 2026–2030, instrumentos que establecerán la visión de país, las prioridades nacionales y los lineamientos estratégicos aplicables al nuevo periodo gubernamental.

En consecuencia, la ejecución del POA 2026 se sustenta transitoriamente en la programación modificada en la gestión 2026, tomando como referencia los instrumentos del ciclo estratégico vigentes. Estos instrumentos constituyen referencias programáticas transitorias que permiten garantizar la continuidad administrativa, técnica, financiera y operativa del Ministerio, así como el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales previamente asumidos. Su aplicación no limita la incorporación, dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, de las nuevas prioridades gubernamentales, los objetivos institucionales emergentes y las orientaciones renovadas de la política exterior.

En este escenario, el Ministerio de Relaciones Exteriores orienta su gestión hacia una participación más activa y estratégica en el ámbito internacional, procurando que la política exterior contribuya al desarrollo económico y social del país, a la defensa de la soberanía y de los intereses nacionales, al fortalecimiento de la inserción internacional y a la generación de oportunidades para la población boliviana.

Este enfoque promueve una diplomacia orientada a resultados, capaz de fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales, diversificar los vínculos internacionales, consolidar alianzas estratégicas y promover oportunidades de cooperación, comercio e inversión que contribuyan al posicionamiento internacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

3.1. Direccionamiento estratégico institucional transitorio

En tanto se aprueben los nuevos instrumentos de planificación nacional e institucional, el Ministerio mantiene como referencia transitoria el direccionamiento estratégico establecido en la normativa vigente, considerando las adecuaciones realizadas para responder a la nueva estructura organizacional, a las competencias asignadas y a las prioridades emergentes de la gestión 2026.

En este marco, la razón de ser institucional vigente se expresa de la siguiente manera:

Razón de ser (Misión)

“El Ministerio de Relaciones Exteriores constituye la Entidad Rectora de las relaciones internacionales del Estado Plurinacional que desarrolla la gestión de la política exterior para la defensa de su soberanía, independencia e intereses, mediante la aplicación de la diplomacia de los pueblos por la vida, en beneficio de las y los bolivianos.



La misión institucional constituye una referencia para la continuidad de las operaciones durante el periodo de transición y será revisada y adecuada una vez que se aprueben los nuevos lineamientos estratégicos nacionales y los instrumentos de planificación correspondientes al periodo 2026–2030.

3.2. Modificación y adecuación de la planificación institucional

El Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece en su Sección II, relativa al Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual, las condiciones bajo las cuales el POA puede ser modificado durante el ejercicio fiscal.

En este marco, el Plan Operativo Anual puede ser modificado cuando existan cambios en el Plan Estratégico Institucional o cuando las modificaciones propuestas no comprometan ni alteren sus objetivos y resultados estratégicos.

Considerando que el POA y el Presupuesto Institucional 2026 fueron formulados y aprobados durante la gestión 2025, bajo los lineamientos del ciclo estratégico 2021–2025, su ejecución se desarrolla en un escenario de transición. Por esta razón, las modificaciones realizadas durante la gestión 2026 se orientaron principalmente a:

- Adecuar la programación operativa a la nueva estructura organizacional;
- Incorporar las competencias y responsabilidades asignadas a las unidades organizacionales;
- Articular la planificación operativa con el presupuesto institucional reformulado;
- Incorporar los objetivos institucionales emergentes;
- Priorizar operaciones y tareas bajo un enfoque de gestión por resultados;
- Garantizar la continuidad de las actividades y compromisos institucionales; e
- Incorporar progresivamente las nuevas orientaciones de la política exterior, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

Una vez aprobados el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social, el Plan Bolivia 2026–2030 y los instrumentos de planificación institucional correspondientes, se llevará adelante un proceso integral de adecuación, ajuste o reformulación del POA 2026.

Este proceso permitirá alinear la planificación institucional con las nuevas directrices del Gobierno nacional, revisar las Acciones de Mediano Plazo y las Acciones de Corto Plazo, actualizar los objetivos, productos, indicadores y metas, y reorientar la asignación de recursos hacia las nuevas prioridades de la política exterior.

3.3. Articulación de la planificación estratégica y operativa

Durante el periodo de transición, la gestión institucional mantiene como base operativa la articulación entre las Acciones de Mediano Plazo —AMP— y las Acciones de Corto Plazo —ACP—, asegurando la correspondencia entre la planificación estratégica de referencia, la programación operativa, la estructura organizacional vigente y el presupuesto institucional.



Las Acciones de Corto Plazo constituyen el vínculo operativo entre los objetivos institucionales, las operaciones, las tareas, las metas, los indicadores y los recursos presupuestarios. Su formulación y seguimiento se orientan a la generación de productos y resultados verificables, evitando que la planificación se limite a la enumeración de actividades administrativas o procedimientos internos.

En concordancia con el enfoque de gestión por resultados, las operaciones y tareas institucionales fueron revisadas, jerarquizadas y, cuando correspondía, redefinidas como hitos de control medibles y verificables. Esta orientación permite fortalecer el seguimiento de las metas, mejorar la evaluación del desempeño institucional e identificar oportunamente avances, dificultades y medidas correctivas.

La articulación entre las AMP y las ACP será revisada y actualizada una vez que se aprueben los nuevos instrumentos de planificación nacional e institucional, con el propósito de asegurar su correspondencia con la nueva visión de país, las prioridades gubernamentales, la política exterior renovada y las competencias establecidas en la estructura organizacional del Ministerio.

A continuación, se presenta la articulación transitoria entre las Acciones de Mediano Plazo y las Acciones de Corto Plazo correspondiente a la gestión 2026:

ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO 2026

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (AMP)		ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)	
AMP 1	Posicionar al Estado Plurinacional y los lineamientos de la política exterior en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional.	ACP 1	Implementar las estrategias de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida, para fortalecer y posicionar la presencia de los lineamientos de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional y de cooperación.
AMP 2	Posicionar a Bolivia en los ámbitos ambiental, económico y social a través del diálogo bilateral en diferentes ámbitos y promoviendo la cooperación.	ACP 2	Posicionar a Bolivia como Eje de Integración en su relacionamiento bilateral, fortaleciendo las acciones en los ámbitos ambiental, cooperación, económico, sociocultural, político-territorial y ambiental.
AMP 3	Precautelar los intereses nacionales respecto a su territorialidad, sus recursos naturales e hídricos transfronterizos, promoviendo su sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y gestión integral en armonía con la Madre Tierra, en distintos espacios de relacionamiento internacional.	ACP 3	Representar los intereses nacionales, respecto a la soberanía territorial y sus límites internacionales, así como la, protección, y gestión, compartida, sustentable, equitativa e inclusiva de los recursos hídricos transfronterizos, promoviendo la generación de acuerdos y la presencia fortalecida en distintos espacios de relacionamiento internacional.



ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (AMP)		ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)	
AMP 4	Consolidar la inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajusten a la estructura productiva del país, promoviendo la integración en todas sus dimensiones y mejorando las condiciones de acceso a mercados.	ACP 4	Fortalecer la posición de Bolivia como núcleo de integración en el ámbito comercial y económico, optimizando las relaciones fronterizas, ampliando el acceso a mercados y mejorando la logística del comercio exterior. Mediante negociaciones estratégicas que prioricen la promoción de Bolivia como un destino atractivo para la inversión, el comercio y el turismo.
AMP 5	Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP 5	Desarrollar e implementar políticas y mecanismos de defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las y los bolivianos en el exterior; brindar servicios a personas y entidades bolivianas y extranjeras de acuerdo a la normativa vigente, fortalecer la gestión institucional y de personal; así como implementar programas académicos de formación y capacitación.
AMP 6	Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior.	ACP 6	Fortalecer la gestión institucional del MRE bajo un enfoque estratégico, oportuno, eficiente y eficaz; para el desarrollo y ejecución de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.
		ACP 7	Implementar la política exterior en los ámbitos: bilateral, multilateral, consular, de integración y económico comercial, brindando apoyo a nuestros connacionales para el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional. (Sólo debe ser llenado por el Servicio Exterior)

Fuente: Elaboración – Dirección General de Planificación MRE septiembre 2025.

4. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

El presente documento presenta el seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al segundo trimestre de la gestión, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026. En este marco, se refleja el avance físico de la ejecución institucional.

El proceso de seguimiento se realizó en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) y en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Dirección General de Planificación, a través del instructivo DGP-Ins-03/26 con H.R. 34979.26.

Para ello, se aplicó una metodología de trabajo alineada a las directrices del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), orientada a asegurar la consistencia en el registro y procesamiento de la información institucional.



**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

El seguimiento se basa en la información registrada en el sistema POA 2026 por las unidades organizacionales. A partir de estos datos, se verifica el cumplimiento de las operaciones programadas y se determina el nivel de avance físico institucional.

Cabe señalar que el seguimiento correspondiente al Primer Trimestre de la gestión 2026 fue efectuado antes de la modificación del POA, considerando una ponderación del 25 % de la gestión anual, conforme a la programación vigente en ese periodo y mediante el sistema utilizado anteriormente.

Para el Segundo Trimestre, previo al proceso de seguimiento, se realizó la modificación del POA 2026, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 153, de 19 de junio de 2026, manteniendo los lineamientos y criterios técnico-metodológicos señalados precedentemente. En este marco, y considerando que el Primer Trimestre ya representó el 25 % de la gestión anual, el POA modificado comprende el 75 % restante, distribuido progresivamente entre el Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre. En consecuencia, para efectos del seguimiento, el Segundo Trimestre representa un 25 % adicional, alcanzando un 50 % acumulado de la gestión; el Tercer Trimestre permitirá alcanzar un 75 % acumulado; y el Cuarto Trimestre completará el 100 % de la ejecución anual.

Asimismo, a partir de la modificación del POA, el registro, procesamiento, seguimiento y evaluación de la información se efectúan mediante el nuevo sistema desarrollado para la gestión del POA, en el cual las unidades organizacionales registran la ejecución de sus operaciones, tareas, metas e indicadores conforme al enfoque de gestión por resultados establecido.

Este proceso incluye la emisión del instructivo, la socialización y capacitación a las unidades organizacionales, el registro de la ejecución por parte de las áreas responsables y la sistematización de la información por la instancia de planificación.

En consecuencia, la información generada permite mostrar el avance de la ejecución física institucional durante el segundo trimestre de la gestión 2026 y constituye un insumo para el seguimiento de la gestión institucional.

**DETALLE: ÁREAS ORGANIZACIONALES DEL
SERVICIO CENTRAL Y EXTERIOR – MRE**

SERVICIO	ÁREAS ORGANIZACIONALES	
Central	Administración Central: Gabinete Ministerial	
	Viceministerio de Relaciones Exteriores	
	Viceministerio de Comercio Exterior, Inversiones Extranjeras e Integración	
	Viceministerio de Gestión Consular e Institucional	
Exterior	Servicio Diplomático, Consular y Agregados Comerciales	Embajadas (33)
		Consulados (45)
		Representaciones (4)
		Centros Emisores (2)

Fuente: Estructura Organizacional aprobada con RM 157-2026





4.1 Criterios técnicos para Seguimiento del POA-Ppto 2026

Los **criterios técnico-metodológicos** adoptados por la **Dirección General de Planificación** del Ministerio de Relaciones Exteriores para el **Seguimiento del POA 2026** están orientados a presentar datos y cifras **cuantitativas**, en función de los resultados programados para el Segundo Trimestre de la gestión 2026.

Para ello, se han establecido **indicadores de eficacia** (en términos físicos) y **de ejecución** (en términos financieros), con el fin de medir el cumplimiento de las metas y actividades programadas. En este sentido, se ha implementado un sistema de **calificación** que evalúa tanto el desempeño físico como el financiero, tomando en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en cada **área organizacional** y el presupuesto institucional asignado. Este enfoque permite un seguimiento detallado y una valoración precisa de los avances en la implementación del Plan Operativo Anual.

DETALLE	FÓRMULA ADOPTADA PARA EL GRADO DE AVANCE FÍSICO (%)
Eficacia Ponderada Avance Físico	$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$
EFICACIA: Prevé medir el grado cumplimiento de las ACP establecidos en el POA; es decir, el avance físico durante el periodo de análisis, donde se analizan y evalúan las ACP contrastando lo logrado con lo esperado, sin considerar los recursos asignados para ello. Se concentra en el para qué se hacen las cosas, cuáles son los resultados logrados , resultado del logro de operaciones como resultados esperados.	

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2026

Conforme lo establecido en la normativa vigente, se procede al desarrollo del seguimiento a la ejecución del POA 2026 del MRE respecto del periodo, Segundo Trimestre que comprende el análisis correspondiente al periodo enero a marzo de 2026.

5.1 Estructura organizacional del ministerio de relaciones exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores se rige por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y las Normas del Sistema de Organización Administrativa, según lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1178. Estas normas tienen como objetivo definir y estructurar la organización de las instituciones del sector público, asegurando un funcionamiento eficiente y transparente. A través de este marco normativo, se busca optimizar la gestión pública y garantizar que las acciones del ministerio se alineen con los principios de responsabilidad y rendición de cuentas.

En ese contexto, las unidades organizacionales se clasifican en:

- **Sustantivas**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- **Administrativas**, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la entidad y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento.



**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

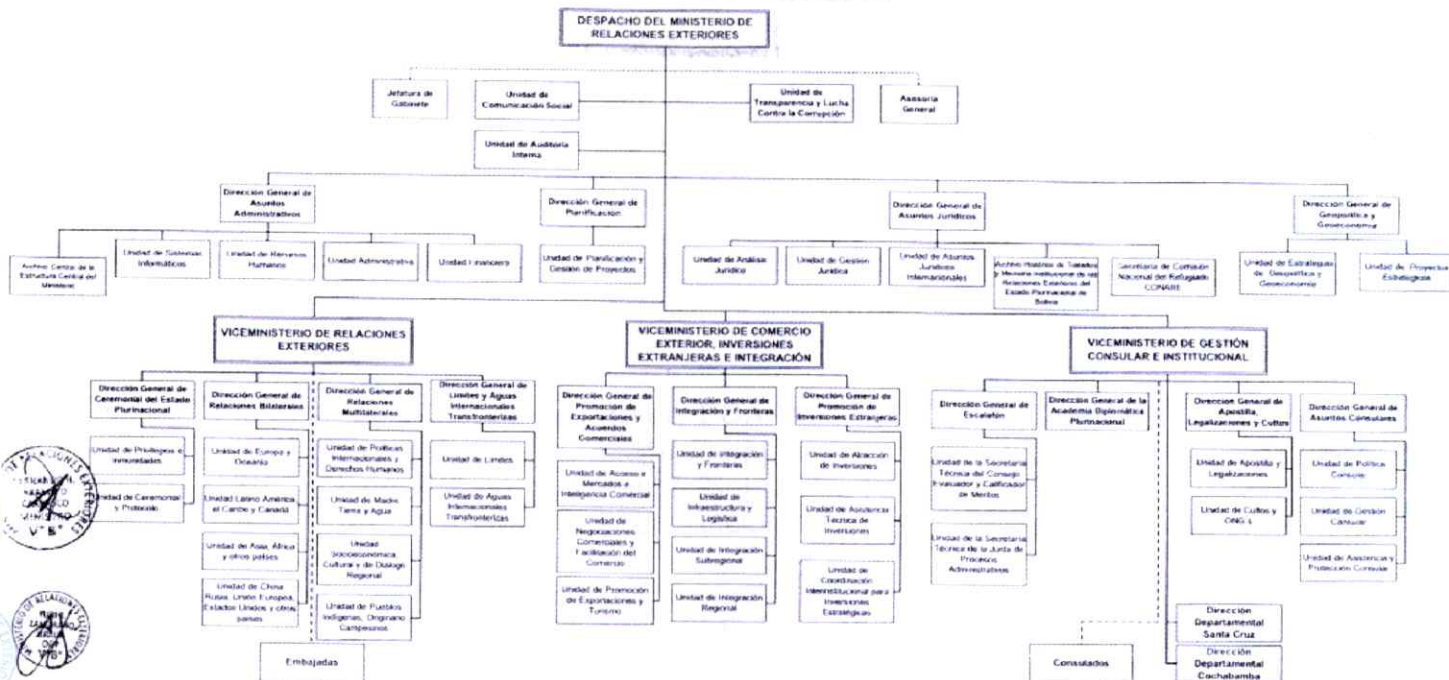
- **De asesoramiento**, cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades.

La Ley N° 465, del 19 de diciembre de 2013, establece la naturaleza del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, definiendo las competencias y atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Política Exterior del país. Su objetivo es fortalecer el servicio diplomático y asegurar que las acciones del Ministerio estén alineadas con los intereses nacionales en el ámbito internacional.

Decreto Supremo N° 4857, del 6 de enero de 2023, el presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

A continuación, se muestra la estructura organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionada por la Profesional en Métodos y Organización vigente.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SERVICIO CENTRAL - 2026**





5.2 Seguimiento a la ejecución física del servicio central y exterior del POA de abril a junio 2026

Realizado el monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Anual 2026 el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el segundo trimestre, el grado de cumplimiento de las operaciones del POA fue del 21,59%.

5.2.1 Grado de cumplimiento por área y/o unidad

A continuación, se presenta un detalle del grado de cumplimiento por áreas organizacionales.

a. Servicio Central

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – (ADM. CENT. GM)		23,55%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Unidad de Comunicación Social	6	25,00
Unidad de Transparencia	6	25,00
Unidad de Auditoría Interna	6	19,44
Dirección General de Asuntos Administrativos	6	24,34
Dirección General de Planificación	6	25,00
Dirección General de Asuntos Jurídicos	6	22,50
Dirección General de Geopolítica y Geoeconomía	6	0

VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		24,18%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Dirección General de Ceremonial del Estado Plurinacional	1	25,00
Dirección General de Relaciones Bilaterales	2	22,92
Dirección General de Relaciones Multilaterales	1	25,00
Dirección General de Límites y Agua Internacionales Transfronterizas	3	23,81

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES EXTRANJERAS E INTEGRACION		20,84%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Dirección General de Promoción de Exportaciones, Acuerdos Comerciales y de Inversión	4	16,67
Dirección General de Integración y Fronteras	4	25,00
Dirección General de Promoción de Inversiones Extranjeras	4	0





**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN CONSULAR E INSTITUCIONAL		24,26%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Dirección General de la Academia Diplomática Plurinacional	5	0
Dirección General de Escalafón	5	25,00
Dirección General de Asuntos Consulares	5	25,00
Dirección General de Apostilla, Legalizaciones y Culto	5	21,31
Dirección Departamental Cochabamba	5	25,00
Dirección Departamental Santa Cruz	5	25,00

b. Servicio Exterior

EMBAJADAS		21,98%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Embajada de Bolivia en Venezuela - Caracas	7	25,00
Embajada de Bolivia en Argentina - Buenos Aires.	7	25,00
Embajada de Bolivia en EEUU - Washington.	7	25,00
Embajada de Bolivia en el Vaticano - Vaticano	7	25,00
Embajada de Bolivia en Turkiye - Ankara.	7	25,00
Embajada de Bolivia en Suecia - Estocolmo	7	8,33
Embajada de Bolivia en España - Madrid	7	24,48
Embajada de Bolivia en Perú - Lima	7	25,00
Embajada de Bolivia en Uruguay - Montevideo	7	25,00
Embajada de Bolivia en Rusia - Moscú	7	25,00
Embajada de Bolivia en Alemania - Berlín	7	25,00
Embajada de Bolivia en Canadá -Ottawa	7	22,22
Embajada de Bolivia en Costa Rica - San José	7	25,00
Embajada de Bolivia en Panamá - Panamá	7	25,00
Embajada de Bolivia en Paraguay - Asunción	7	25,00
Embajada de Bolivia en Italia - Roma	7	25,00
Embajada de Bolivia en Reino Unido - Gran Bretaña, Londres	7	25,00
Embajada de Bolivia en Ecuador - Quito.	7	25,00
Embajada de Bolivia en Francia, París	7	25,00
Embajada de Bolivia en Austria - Viena	7	25,00
Embajada de Bolivia en India -Nueva Delhi	7	25,00
Embajada de Bolivia en Corea del Sur - Seúl.	7	25,00
Embajada de Bolivia en México - México DF	7	25,00
Embajada de Bolivia en Bélgica - Bruselas	7	25,00
Embajada de Bolivia en Colombia - Bogotá	7	25,00
Embajada de Bolivia en China - Beijing	7	25,00
Embajada de Bolivia en Nicaragua - Managua	7	25,00
Embajada de Bolivia en Egipto - El Cairo	7	23,89
Embajada de Bolivia en Brasil - Brasilia	7	24,48
Embajada de Bolivia en Japón – Tokio	7	0,00
Embajada de Bolivia en Países Bajos - La Haya	7	0,00
Embajada de Bolivia en Cuba - La Habana	7	0,00





**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

CONSULADOS		20,66%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Consulado General de Bolivia en Arica - Chile	7	25,00
Consulado de Bolivia en Frontera en Tacna - Peru	7	25,00
Consulado de Bolivia en Cusco - Perú	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Milán - Italia	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Sao Paulo - Brasil	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Madrid - España	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Ginebra - Suiza	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Buenos Aires - Argentina	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Rio de Janeiro - Brasil	7	25,00
Consulado de Bolivia en Murcia - España	7	25,00
Consulado de Bolivia en Ilo - Perú	7	25,00
Consulado de Bolivia en Salta - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Antofagasta - Chile	7	25,00
Consulado de Bolivia en Calama - Chile	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Houston - Estados Unidos	7	25,00
Consulado de Bolivia en Comodoro Rivadavia - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Rosario - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Jujuy - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Frontera Epitaciolandia - Brasil - Acre	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Barcelona - España	7	25,00
Consulado de Bolivia en Bilbao - España	7	21,21
Consulado de Bolivia en Cáceres MT- Brasil	7	25,00
Consulado de Bolivia en Iquique - Chile	7	25,00
Consulado de Bolivia en Mendoza -Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Prof. Salvador Mazza, Pocitos - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Corumbá - Brasil	7	25,00
Consulado de Bolivia en Puno - Perú	7	25,00
Consulado de Bolivia en Orán - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Los Ángeles, CA- Estados Unidos	7	25,00
Consulado de Bolivia en Guajara Mirim - Brasil	7	25,00
Viceconsulado de Bolivia en La Plata - Argentina	7	25,00
Viceconsulado de Bolivia en La Matanza - Argentina	7	25,00
Viceconsulado de Bolivia en Granada - España	7	25,00
Viceconsulado de Bolivia en Pilar - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en Córdoba - Argentina	7	25,00
Consulado de Bolivia en La Quiaca - Argentina	7	20,83
Consulado de Bolivia en Viedma - Argentina	7	12,50
Consulado General de Bolivia en Washington DC - Estados Unidos	7	25,00
Consulado General de Bolivia en Santiago – Chile	7	0.00
Consulado de Bolivia en Valencia – España	7	0.00
Consulado General de Bolivia New York - Estados Unidos	7	0.00
Consulado General de Bolivia en Miami - Estados Unidos	7	0.00
Consulado de Bolivia en Sevilla – España	7	0.00
Consulado General de Bolivia en Lima - Perú	7	0.00
Viceconsulado de Bolivia en Bérgamo – Italia	7	0.00



REPRESENTACIONES		18,75%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Representación de Bolivia - OEA - Washington - EEUU	7	25,00
Representación De Bolivia Ante Las Naciones Unidas Onu, Nueva York	7	25,00
Representación Permanente de Bolivia ante Organismos Internacionales Ginebra - Suiza	7	25,00
Representación UNESCO	7	0

CENTROS EMISORES		25,00%
Unidad Organizacional	ACP	Ejecución Trimestral
Centro Emisor de Pasaportes Madrid - España	7	25,00
Centro Emisor de Pasaportes Washington D.C. - EEUU	7	25,00

Fuente: Elaboración DGP

5.2.2 Análisis:

a. Servicio Central

Al cierre del periodo de evaluación correspondiente al Segundo Trimestre de la gestión 2026, y a la fecha de elaboración del presente informe, se evidencia que la Dirección General de Geopolítica y Geoeconomía, la Dirección General de Promoción de Inversiones Extranjeras y la Dirección General de la Academia Diplomática Plurinacional no registraron tareas programadas para su cumplimiento durante el segundo trimestre, por lo que presentan un 0% de avance en el periodo evaluado.

Al respecto, se hace notar que esta situación no incide en la evaluación trimestral del cumplimiento del POA, considerando que las citadas instancias no contaban con tareas programadas para el periodo objeto de seguimiento.

Por otra parte, resulta pertinente destacar los principales resultados alcanzados por las áreas organizacionales, considerando la naturaleza de sus funciones, el cumplimiento de las actividades programadas y los productos generados durante el periodo de evaluación.

DEPENDENCIAS DEL DESPACHO DEL MINISTERIO

El Despacho del Ministerio y sus dependencias registra un 23,55% de cumplimiento del POA durante el segundo trimestre. Este resultado responde, principalmente, a la naturaleza de las unidades organizacionales que lo integran, cuyas funciones se encuentran orientadas al apoyo, coordinación y asistencia permanente a las áreas sustantivas, además del cumplimiento de tareas recurrentes y de las disposiciones establecidas en la normativa vigente.



En este marco, las actividades desarrolladas estuvieron dirigidas a garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento institucional, brindando asistencia y apoyo a las diferentes áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Viceministerio de Relaciones Exteriores registra un 24,18% de cumplimiento del POA, destacándose los siguientes resultados:

- Se gestionó la emisión de visas diplomáticas, oficiales y de cortesía para personal extranjero debidamente acreditado, así como el procesamiento de autorizaciones de visas correspondientes al Servicio Exterior para ciudadanos extranjeros en misión oficial ante el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Se brindó atención a más de 10 eventos de alto nivel, organizados y ejecutados por la Dirección General de Ceremonial del Estado – Unidad de Ceremonial y Protocolo, instancia responsable de la planificación, coordinación y ejecución de los aspectos logísticos y protocolares de dichos eventos.
- Se participó en espacios de negociación y coordinación internacional orientados a fortalecer la contribución de Latinoamérica frente a las crisis globales, promoviendo la construcción de consensos voluntarios y la implementación de vías nacionales hacia sistemas alimentarios más sostenibles, mediante la identificación y escalamiento de soluciones innovadoras.
- Se abordaron temáticas vinculadas con la seguridad alimentaria mundial, las crisis humanitarias, la bioeconomía y la Iniciativa Mano a Mano, así como los avances, desafíos y prioridades globales relacionados con la transformación sostenible del sector ganadero.
- En materia de desarrollo sostenible de las cadenas de valor pecuarias, se trabajó sobre aspectos relacionados con la sanidad animal, la resistencia a los antimicrobianos, la gestión sostenible de pastizales y tierras de pastoreo, así como la implementación del Plan de Acción Mundial para la Transformación Sostenible de la Ganadería. Asimismo, se promovió el interés del Estado Plurinacional de Bolivia en impulsar la formulación de **un** Plan de Acción Nacional para la Ganadería Bovina.
- Se elaboraron informes técnicos para la suscripción de instrumentos internacionales, orientados al fortalecimiento de la cooperación bilateral en materia de salud, seguridad, defensa, lucha contra el crimen organizado transnacional y modernización, con los Estados Unidos de América, Argentina, Alemania, Chile y Colombia.
- Se contribuyó a la consolidación de las relaciones bilaterales y de las agendas de cooperación con Argentina, El Salvador y Perú. En este marco, después de varios años, se retomó la Comisión Bilateral Técnica con Argentina en materia de convalidación de títulos; con El Salvador se concretaron nuevos compromisos en áreas de seguridad, comercio, educación, cultura, formación diplomática, asuntos consulares, turismo y gastronomía, entre otras; y con Perú se logró la aprobación del Programa de





**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

Cooperación Técnica 2026–2028, que permitirá implementar proyectos en las áreas de comercio exterior, salud y medio ambiente.

- Se realizó la Reunión Técnica de la Subcomisión Mixta de Delegados, que permitió elaborar el informe correspondiente al Punto II del Acta N.º 54 Bolivia–Chile, de abril de 2025, documento que fue suscrito en junio de 2026.
- Se consolidó la posición nacional en cuatro procesos técnicos estratégicos vinculados con la gestión de recursos hídricos transfronterizos, destacándose el avance de la contrapropuesta boliviana al Acuerdo Trilateral de Concesión de la Hidrovía Paraguay–Paraná (HPP), la validación técnica interinstitucional del Protocolo Binacional Jirau–Cota 90 y la actualización del seguimiento nacional de las cuencas binacionales Suches y Mauri con la República del Perú, estableciendo las bases técnicas para las próximas sesiones binacionales.

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES EXTRANJERAS E INTEGRACIÓN

El Viceministerio de Comercio Exterior, Inversiones Extranjeras e Integración registra un 20,84% de cumplimiento del POA, destacándose los siguientes resultados:

- Se elaboraron siete notas relacionadas con la facilitación y dinamización del acceso a mercados externos, mediante el establecimiento de espacios de coordinación técnica con las instancias correspondientes.
- Se promovieron gestiones orientadas a la facilitación del comercio y fortalecimiento de la integración fronteriza, en cuyo marco las instituciones competentes de control en frontera se encuentran analizando la solicitud de apertura de un nuevo paso fronterizo en el departamento de Pando, en la frontera con la República Federativa del Brasil.

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN CONSULAR E INSTITUCIONAL

El Viceministerio de Gestión Consular e Institucional registra un 24,26% de cumplimiento del POA, evidenciándose los siguientes resultados:

- Se garantizó la atención preferencial y oportuna a mujeres en estado de gestación, personas adultas mayores, personas con discapacidad y usuarios que acuden con niñas y niños, en los servicios de legalización y atención al usuario.
- Se atendieron oportunamente los requerimientos protocolares y logísticos necesarios para el desarrollo de actividades oficiales, brindando apoyo a delegaciones nacionales e internacionales y garantizando el adecuado desarrollo de los eventos y actividades institucionales programadas.
- Se atendió un total de 24.737 trámites, correspondientes a 22.860 apostillas y 1.877 legalizaciones, garantizando la prestación oportuna de los servicios consulares y administrativos a la población usuaria.





b. Servicio Exterior

Durante el Segundo Trimestre de la gestión 2026, las misiones diplomáticas, consulares, representaciones permanentes y centros emisores de pasaportes que remitieron información reportaron el cumplimiento de las principales actividades programadas, destacándose los siguientes resultados:

EMBAJADAS – 21,98% DE CUMPLIMIENTO DEL POA

- Se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y de cooperación bilateral, así como al seguimiento de acuerdos y asuntos de interés internacional.
- Se promovieron acciones de promoción comercial, turística y cultural de Bolivia, contribuyendo al posicionamiento del país y al fortalecimiento de los vínculos con los países de destino.
- Se realizaron actividades de asistencia y protección consular a ciudadanos bolivianos, con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, además de mantener una coordinación permanente con el Servicio Central.
- Se dio cumplimiento a actividades administrativas, de transparencia y rendición pública de cuentas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y de la presencia de Bolivia en el exterior.

CONSULADOS Y VICECONSULADOS – 20,66% DE CUMPLIMIENTO DEL POA

- Se desarrollaron acciones destinadas a garantizar una atención consular oportuna y eficiente a connacionales y ciudadanos extranjeros, facilitando trámites, documentación, visas, registros y otros servicios consulares.
- Se fortalecieron las acciones de asistencia y protección consular, con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, casos migratorios, deportaciones, repatriaciones y orientación para el acceso a derechos y servicios.
- Se mantuvo una coordinación permanente con el Servicio Central y autoridades locales, atendiendo requerimientos institucionales y promoviendo espacios de relacionamiento y cooperación.
- Se dio cumplimiento a las obligaciones administrativas, financieras y de rendición pública de cuentas, contribuyendo a una gestión consular transparente y organizada.





REPRESENTACIONES PERMANENTES – 18,75% DE CUMPLIMIENTO DEL POA

- Se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la participación y presencia de Bolivia en espacios multilaterales, con intervención en temas de derechos humanos, seguridad, trabajo, salud y cooperación internacional.
- Se realizaron gestiones para la obtención de apoyo técnico y financiero, así como el seguimiento de proyectos de interés nacional ante organismos internacionales.
- Se dio cumplimiento a las obligaciones administrativas y financieras correspondientes, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las Representaciones Permanentes.

CENTROS EMISORES DE PASAPORTES – 25,00% DE CUMPLIMIENTO DEL POA

- Se realizaron acciones destinadas a garantizar la revisión, aprobación, emisión y envío oportuno de pasaportes solicitados por las oficinas consulares y misiones diplomáticas.
- Se efectuó el seguimiento y reporte de la emisión de documentos, contribuyendo a la continuidad y eficiencia del servicio de pasaportes.
- Se dio cumplimiento a los informes financieros y de rendición de cuentas, fortaleciendo la gestión eficiente y transparente de los Centros Emisores de Pasaportes.

Por otra parte, al cierre del periodo de evaluación del Segundo Trimestre de la gestión 2026, y a la fecha de elaboración del presente informe, las siguientes misiones diplomáticas y consulares del Servicio Exterior no remitieron la información correspondiente al seguimiento institucional; en ese marco, conforme a la metodología de evaluación establecida, su participación fue considerada dentro del proceso de evaluación trimestral, registrándose un nivel de ejecución de 0%:

- Embajada de Bolivia en Japón – Tokio
- Embajada de Bolivia en Países Bajos - La Haya
- Embajada de Bolivia en Cuba - La Habana
- Representación UNESCO
- Consulado General de Bolivia en Santiago – Chile
- Consulado de Bolivia en Valencia – España
- Consulado General de Bolivia New York - Estados Unidos
- Consulado General de Bolivia en Miami - Estados Unidos
- Consulado de Bolivia en Sevilla – España
- Consulado General de Bolivia en Lima - Perú
- Viceconsulado de Bolivia en Bérgamo – Italia

Asimismo, la Embajada de Bolivia en Irán – Teherán se encuentra en proceso de cierre, VRE-DGRB-UAOP-Ni-22/20226 con H.R. 12927.26.





5.2.3 Ejecución Física por Acción de Corto Plazo:

La Ejecución Física al 30 de junio por Acción de Corto Plazo, registrada de acuerdo a información por cada área y unidad organizacional en el Sistema de Planificación y Gestión de Resultados es de 44,87%, a continuación, se muestra el detalle:

ACCIÓN DE CORTO PLAZO - ACP	AVANCE FISICO AL 30/06/2026				
	Rango de Valoración	Avance Físico			Eficacia
	Programación (En %)	Ejecutado 1er trim (En %)	Ejecutado 2do trim (En %)	Ejecutado (En %)	(En %)
ACP-1	50%	25,00	25,00	50,00	0,55
ACP-2	50%	25,00	22,92	47,92	12,16
ACP-3	50%	20,69	23,81	44,50	8,50
ACP-4	50%	25,00	20,84	45,84	11,66
ACP-5	50%	25,00	24,26	49,26	30,36
ACP-6	50%	23,08	23,55	46,63	27,99
ACP-7	50%	20,18	21,60	41,78	19,77
TOTAL	50%	23,28%	21,59%	44,87%	23,52%

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Por lo expuesto se concluye que:

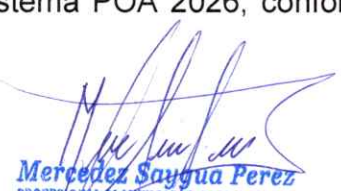
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2026, según el informe emitido por la Unidad Financiera, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene una ejecución financiera de 23,52%.
- El seguimiento a la ejecución de las Operaciones del Plan Operativo Anual 2026 del MRE al Segundo Trimestre tiene un grado de cumplimiento de 44,87%.

Recomendaciones:

Por lo expuesto se recomienda:

- Se recomienda poner en conocimiento el contenido del presente informe a las áreas y unidades organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de que cuenten con información actualizada sobre el avance de la ejecución física correspondiente al Segundo trimestre de la gestión 2026, en base a los datos registrados por las propias áreas en el sistema POA 2026, conforme a la normativa vigente.


Michaela Galiz Guevara Rico
PROFESIONAL PLANIFICADOR OPERATIVO S.C.
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
Ministerio de Relaciones Exteriores


Mercedes Saygua Perez
PROFESIONAL PLANIFICADOR OPERATIVO S.E.
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
Ministerio de Relaciones Exteriores